

RESUMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE ENERO DE 2018

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Javier Cuesta Moreno

Concejales

D. Mario López Palomeque

D. José Luis Flórez Rubio

D. Fernando Montejo Vivó

D. Santiago Molina Mejía

Secretaria

Dña. Ana Isabel Grau Navarro

En Paracuellos de Jarama, siendo las doce horas del día dieciocho de enero de dos mil dieciocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, habiendo excusado su asistencia la Concejala Dña. Almudena Gomez Gabardino bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Javier Cuesta Moreno, y estando presente la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que no hay acta, puesto que no ha dado tiempo a redactarla, por lo que se traerá a la siguiente Junta de Gobierno Local, para su aprobación.

2º Aprobación si procede de facturas. Acto seguido se presentaron las siguientes facturas al cobro y que fueron aprobadas por unanimidad: 1) UTE San José El Ejidillo Paracuellos de Jarama, conservación y mantenimiento de los espacios verdes y arbolado urbano, mes de diciembre por importe de 62.482,44 euros. 2) Servicio de Emergencias Mancomunado, cuota correspondiente al mes de enero de 2018, por importe de 36.997,92 euros.

3º Acuerdo si procede relativo a la concesión de vados permanentes. A continuación se dio lectura a las instancias presentadas, en las que solicitan la concesión de placa de vado permanente para la puerta de garaje de nave o vivienda.

4º Acuerdo, si procede, relativo a adjudicación del contrato de servicios de actividad de prevención en materia de violencia de género y promoción de la igualdad entre hombres y mujeres (Lote nº 1). Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de diciembre se declara la proposición de Asociación Yoga, Arte y Cultura La Ecoaldea como la económicamente más ventajosa respecto al Lote nº 1, concediendo al interesado un plazo de 10 días para presentar la preceptiva documentación, y que en fecha 12 de enero, registrado de entrada con el número 786, el interesado ha presentado determinada documentación.

Constatada la corrección de la documentación presentada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Adjudicar el contrato de servicios de actividad de prevención en materia de violencia de género y promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, Lotes nº 1, a Asociación Yoga, Arte y Cultura La Ecoaldea.

Segundo.- Señalar, a los efectos de cumplir con la exigencia de motivación del acto de adjudicación previsto en el artículo 151.4 TRLCSP, y a los efectos de justificar las características y ventajas de la proposición presentada por el adjudicatario, en lo que a los aspectos valorados mediante un juicio de valor se refiere, que los licitadores del presente procedimiento recibieron el informe del Comité de Expertos correspondiente junto con el presente acuerdo de adjudicación dictado en sesión de esta Junta de Gobierno Local de fecha 12 de enero.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al resto de licitadores.

5º Acuerdo, si procede, relativo a la adjudicación del contrato mixto de suministro e instalación de sistema de grabación de plenos y actas municipales y

servicios de streaming. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de diciembre se declara la proposición de AMBISER como la económicamente más ventajosa, concediendo al interesado un plazo de 10 días para presentar la preceptiva documentación, y que en fecha 11 de enero de 2018, registrado de entrada con el número 851, el interesado ha presentado determinada documentación.

Constatada la corrección de la documentación presentada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Adjudicar el contrato mixto de suministro e instalación de sistema de grabación de plenos y actas municipales y servicios de streaming a AMBISER.

Segundo.- Ordenar, a los efectos de cumplir con la exigencia de motivación del acto de adjudicación previsto en el artículo 151.4 TRLCSP, y a los efectos de justificar las características y ventajas de la proposición presentada por el adjudicatario, en lo que a los aspectos valorados mediante un juicio de valor se refiere, la remisión del informe emitido por parte de los empleados municipales designados para ello relativo a la documentación a valorar mediante juicios de valor.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al resto de licitadores.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que hay cuatro puntos urgentes que tratar en esta Junta, el primero relativo a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación de un contrato de servicios de apoyo al funcionamiento de la administración en la gestión recaudatoria, el segundo relativo a la devolución de fianza prestada en garantía de ejecución del contrato de servicios de realización de actuaciones contra la violencia de género, el tercero relativo a la adjudicación de ayudas para la participación en la Cabalgata de Reyes 2018 y el cuarto relativo para la autorización de rodaje de un cortometraje. Añade que la urgencia viene motivada por el hecho de que no dio tiempo a incluirlos en el orden del día de la presente sesión, y para no demorarlo más propone como ha dicho antes, su declaración de urgencia, para su debate y aprobación en su caso, en esta Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Declarar de urgencia e incluir en el orden del día de esta Junta los siguientes puntos que se señalan a continuación.

Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que debe regir la adjudicación del contrato de servicios de apoyo al funcionamiento de la administración en la gestión recaudatoria (fase ejecutiva). Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que se ha redactado por parte de los servicios técnicos el Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la contratación referida, debiendo aprobar en consecuencia el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente que ha de regir la adjudicación del contrato de servicios de apoyo al funcionamiento de la administración en la gestión recaudatoria (fase ejecutiva).

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la adjudicación del contrato referido, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Tercero.- Aprobar el gasto de 52.892,56 € más 11.107,44 de IVA, con cargo a la partida presupuestaria 102-934.0-227.42.43 del vigente Presupuesto.

Cuarto.- Publicar en el Perfil del Contratante el anuncio de la licitación y remitir las correspondientes invitaciones a participar, para que en el plazo que se señale puedan presentar los licitadores las ofertas que estimen convenientes.

Acuerdo si procede relativo a la devolución de fianza prestada en garantía de ejecución del contrato de servicios de prevención en materia de violencia de género y para el desarrollo de las actividades de promoción de la igualdad entre mujeres y

hombres (Lote nº 1 Manejo del estrés y la ansiedad). A continuación se dio lectura a la instancia presentada por Carmen Redondo Barrios en representación de la Asociación Yoga Arte y Cultura la Ecoaldea, en la que solicita la devolución de la fianza prestada en garantía de ejecución del contrato de servicios de prevención en materia de violencia de género y para el desarrollo de las actividades de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres (Lote nº 1 Manejo del estrés y la ansiedad) por importe de 245,46 euros.

La Junta de Gobierno Local a la vista del informe favorable emitido por la Coordinadora de Servicios Sociales por unanimidad acuerda: Devolver a la Asociación Yoga Arte y Cultura la Ecoaldea la fianza prestada en garantía de ejecución del contrato de servicios de prevención en materia de violencia de género y para el desarrollo de las actividades de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres (Lote nº 1 Manejo del estrés y la ansiedad) por importe de 245,46 euros.

Acuerdo si procede relativo a la adjudicación de las ayudas para el otorgamiento de subvenciones para la participación en la Cabalgata de Reyes 2018. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que con fecha 9 de noviembre de 2017 en Junta de Gobierno Local se aprobaron las Bases de la convocatoria de ayudas que otorga el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para la participación en la Cabalgata de Reyes 2018.

Con fecha 20 de noviembre de 2017 se publicó en el BOCM (Nº 276. Pag. 176) el preceptivo anuncio por el cual se daba publicidad a la inserción en la Base de Datos Nacional de Subvenciones de la convocatoria, y se abrió un plazo de 15 días naturales para la presentación de solicitudes.

En el plazo otorgado al efecto, presentaron sus proyectos los siguientes solicitantes:

D. Manuel Vacas Escribano (Reg. Ent 16122 de 1/12/2017)

Dña. Ana Isabel Senande, en representación de Peña “Lokura de Paracuellos” (Reg. Ent. 20176/116367 de 5/12/2017).

Juan José Sánchez Atienza (representante de colectivo de personas físicas). (Reg. Ent. 16357/2017 de 5/12/2017)

AMPA CEIP Navas de Tolosa (Reg. Ent. 16196 de 4/12/17)

Dña. Gema Vega Moreno, en representación de Peña “la Penúltima y nos vamos” (Reg. Ent. 16.316/2017 de 5/12/17)

Con fecha 16 de Enero de 2018 tuvo lugar la reunión de la comisión de evaluación, de la que se levantó acta, y en la que puso de manifiesto que:

“Examinadas las solicitudes, no cumple los requisitos exigidos en la convocatoria, por lo que se inadmite la solicitud: Peña “Lokura de Paracuellos” (Reg. Ent. 16.367 de 5/12/2017).

Por otro lado, efectuado requerimiento para subsanar, al no haberse realizado, se deniega la concesión de ninguna subvención a D. Juan Jose Atienza.

A continuación se procedió a la valoración de los proyectos y solicitudes presentadas según el cuadro que se acompaña:

NOMBRE	TÍTULO DEL PROYECTO	PARTICIPANTES	PUNTOS CALIDAD	PUNTOS PARTICIPANTES	TOTAL
Manuel Vacas Escribano	La Navidad de los Elfos	9 a 12 niños 6 a 8 adultos	70	7	77
Alba Usero. CDE Dream Box	Frozen	120	70	10	80
Peña “la Penúltima y nos vamos”	El Bosque encantado	100	70	9	79
AMPA CEIP	“Hansel y	35 niños	70	8	78

Navas de Tolosa	Gretel"	30 adultos			
-----------------	---------	------------	--	--	--

A la vista de las puntuaciones otorgadas, se acuerda, y conforme se establece en la Base 8 se procedió al prorrateo de las cantidades formula la siguiente propuesta de adjudicación:

NOMBRE	PUNTOS	PORCENTAJE PRORRATEO	TOTAL
Manuel Vacas Escribano	77	96,25%	481
Alba Usera. CDE Dream Box	80	100%	500
Peña la "la Penúltima y nos vamos"	79	98,75%	493
AMPA CEIP Navas de Tolosa	78	97,50%	487

Habiendo sobrado del monto total la cantidad de 3.039€, se decide también por unanimidad de la Comisión de Valoración, en cumplimiento de los criterios establecidos en las Bases, a realizar la siguiente asignación presupuestaria de dicho sobrante:

D. Manuel Vacas Escribano: 369 euros

Dña. Alba Usero Gomez en representación de CDE Dream Box: 994 euros

Estefanía Maquieri en representación de AMPA CEIP Navas de Tolosa: 707 euros

Dña. Gema Vega Moreno, en representación de Peña "la Penúltima y nos vamos": 969 euros.

A la vista de lo anterior la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Resolver la Adjudicación a favor de los beneficiarios que a continuación se relacionan de las ayudas para la participación en la Cabalgata de Reyes 2018 por el importe global de la cantidad propuesta a conceder a cada una de la Asociaciones y Peñas siguientes:

D. Manuel Vacas Escribano: 850 euros.

Dña. Alba Usero Gomez en representación de CDE Dream Box: 1.494 euros.

Estefanía Maquieri en representación de AMPA CEIP Navas de Tolosa: 1.200 euros.

Dña. Gema Vega Moreno, en representación de Peña "la Penúltima y nos vamos": 1.456 euros.

Vinculándose la entrega de las cantidades a la realización de los proyectos presentados, y a la debida acreditación de los gastos mediante las correspondientes facturas justificativas del empleo de los fondos otorgados.

SEGUNDO: Notificar a los beneficiarios la presente junto con los recursos que procedan.

Acuerdo si procede relativo a la autorización para grabación de cortometraje.- Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que se ha presentado una instancia por parte de Black Fiction Producciones, solicitando permiso para grabar el cortometraje "Un Mundo Salvaje" el día 26 de enero de 2018, a la solicitud adjuntan justificante de pago de la tasa correspondiente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Autorizar a Black Fiction Producciones el rodaje del cortometraje "Un Mundo Salvaje" el día 26 de enero de 2018 en el término municipal de Paracuellos de Jarama.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las trece horas del día indicado en el encabezamiento.

Paracuellos de Jarama a 18 de enero de 2018.